



USO EXCLUSIVO.

El solicitante, mayor de edad podrá contratar el uso exclusivo de alguno de los espacios destinados para eventos o de los quinchos para el festejo de los siguientes eventos familiares u otros:

- a) Bautismo de hijos del solicitante.
- b) Cumpleaños del solicitante, cónyuge, hijos, o padres, probando fehacientemente la relación familiar. Cumpleaños de quince únicamente de lunes a jueves.
- c) Eventos relacionados con la Empresa, profesión, actividad del solicitante o donde él sea el involucrado directo (dueño, representante, etc.) situación que será probada fehacientemente.
- d) Cumpleaños de 15, solamente de lunes a jueves. El monto del alquiler será el ya estipulado mas un 50% de deposito, además de gastos de seguridad adicional.

HORARIOS.

- a) Por los motivos expresados precedentemente, de lunes a domingo de 21:00 a 06:00 hs., en horario nocturno. Para eventos que se realicen al mediodía se excluye el día domingo y el horario será de 10:00 a 17:00 hs.
- b) En temporada se permitirá su uso exclusivo de lunes a jueves, rigiendo los horarios explicitados anteriormente.

ARANCELES.

- a) Trincho "La Ola" equivalente a 27 cuotas sociales
- b) Quincho "Viejo" equivalente a 13 cuotas sociales
- c) Quincho "Chico" equivalente a 5 cuotas sociales
- d) Quincho "La Tapera" equivalente a 5 cuotas sociales
- e) Carpas en lugar a determinar por la C.D. 40.5 cuotas sociales

RESERVAS.

- a) Se tomará la reserva de un quincho o espacio fijado para utilización de evento solicitado con OCHO (8) días, como mínimo de anticipación, abonándose el 50% del arancel correspondiente.
- b) La reserva se podrá cancelar hasta 48 horas de la fecha prevista, caso contrario aunque no sea usado se tomará el importe convenido como pago compensatorio por reserva. Antes de las 48 horas se devolverá el 50% de lo pagado.

DISPOSICIONES.

1. El solicitante será el único responsable por daños y/o hechos que pudieran suceder en el transcurso del evento.
2. En caso de daños materiales, una vez estimados por gerencia, serán cobrados al contratante. Por daños significativos se dará traslado derecho a la Comisión Directiva.
3. El solicitante deberá constatar que el lugar asignado se encuentra en perfectas condiciones caso contrario deberá informar de cualquier novedad a la portería. No recibir ninguna observación por parte del socio significará que el local se encuentra en perfectas condiciones.
4. Cualquier tipo de reunión que se realice con música el solicitante será responsable de abonar los aranceles que fija SADAIC y ADICAPIF en cada caso.
5. Se fija hora tope para el retiro de elementos de la Fiesta "decoración, elementos gastronómicos, disc jockey, hasta las 07:00 hs., pasado este horario se adicionará un costo de \$500.